INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 118/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIA DEL I.P.S. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO N° 324/2021

CONSORCIO GARDEN

ID: 395.108.

AÑO 2021

CONTRATO Nº 324/2021

CONTRATO Nº 324/2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIA DEL I.P.S. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO GARDEN.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO GARDEN**, con RUC Nº 295953-4., domiciliada en la calle Padre Cardozo Nº 469 c/ España (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Jorge Miguel Palumbo Chamorro**, con Cédula de Identidad Nº 1.604.299, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 207, de fecha 09 de setiembre de 2021, pasada ante la Escribana Gloria Concepción Barreto Ortiz, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIA DEL I.P.S. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERÉNDUM 2021"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de los servicios para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIA DEL I.P.S. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 083-011/21, de fecha 30 de septiembre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 929/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **395.108.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 118/21, CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIA DEL I.P.S. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERÉNDUM 2021,** convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 017-019/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 083-011/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 18.840.003.024.- (guaraníes diez y ocho mil ochocientos cuarenta millones tres mil veinte y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO GARDEN

LOTE 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	70111703-001	Parque de la Salud	Metros cuadrados	EVENTO	3.600,000	977	3.517.200.000
2	70111703-001	Parque Urbano	Metros cuadrados	EVENTO	2.400.000	968	2.323.200.000
3	70111703-001	Parque Sanitario - Dto. de Suministros Médicos	Metros cuadrados	EVENTO	72.000	802	57.744.000
4	70111703-001	Laboratorio de Producción	Metros cuadrados	EVENTO	288.000	723	208.224.000
5	70111703-001	Depósito de Materiales	Metros cuadrados	EVENTO	384.000	723	277.632.000
Precio Total de Lote Nº 1: Son Guaraníes Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Millones, IVA incluido.							**6.384.000.000**

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	70111703-001	Edificio Caja Central - Anexo - Plaza	Metros cuadrados	EVENTO	14.400	7.641	110.030.400
2	70111703-001	Hospital Central y Capilla - Viviendas	Metros cuadrados	EVENTO	6.684.000	1035	6.917.940.000
3	70111703-001	Medicasa	Metros cuadrados	EVENTO	14.208	833	11.835.264
4	70111703-001	Centro Odontológico	Metros cuadrados	EVENTO	10.032	833	8.356.656

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ariel Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 324/2021

LOTE 2							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	70111703-001	Clínica Periférica 12 de Junio	Metros cuadrados	EVENTO	1.005.744	833	837.784.752
6	70111703-001	Clínica Periférica Ingavi	Metros cuadrados	EVENTO	1.187.568	810	961.930.080
7	70111703-001	Clínica Periférica Isla Poi	Metros cuadrados	EVENTO	28.656	833	23.870.448
8	70111703-001	Puesto Sanitario de Villeta	Metros cuadrados	EVENTO	113.328	839	95.082.192
9	70111703-001	Clínica Periférica Nanawa	Metros cuadrados	EVENTO	104.016	845	87.893.520
10	70111703-001	Hospital Buongermini	Metros cuadrados	EVENTO	167.616	833	139.624.128
11	70111703-001	Unidad Sanitaria San Estanislao	Metros cuadrados	EVENTO	131.424	848	111.447.552
12	70111703-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Metros cuadrados	EVENTO	192.624	833	160.455.792
13	70111703-001	Hospital regional de Encarnación	Metros cuadrados	EVENTO	1.008.144	833	839.783.952
14	70111703-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	Metros cuadrados	EVENTO	688.464	845	581.752.080
15	70111703-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	Metros cuadrados	EVENTO	224.064	845	189.334.080
16	70111703-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	Metros cuadrados	EVENTO	206.208	828	170.740.224
17	70111703-001	Hospital Regional de Villarrica	Metros cuadrados	EVENTO	49.344	816	40.264.704
18	70111703-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco	Metros cuadrados	EVENTO	37.056	816	30.237.696
19	70111703-001	Unidad sanitaria de Iturbe	Metros cuadrados	EVENTO	207.600	810	168.156.000
20	70111703-001	Hospital Regional de Ayolas	Metros cuadrados	EVENTO	860.400	828	712.411.200
21	70111703-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	Metros cuadrados	EVENTO	37.200	822	30.578.400
22	70111703-001	Clínica Periférica Campo Via	Metros cuadrados	EVENTO	199.632	822	164.097.504
23	70111703-001	Terreno en Caazapa	Metros cuadrados	EVENTO	57.600	815	46.944.000
24	70111703-001	Estacionamiento Calle Brasil	Metros cuadrados	EVENTO	15.360	815	12.518.400
25	70111703-001	CEDES	Metros cuadrados	EVENTO	3.600	815	2.934.000
Precio Total de Lote Nº 2: Son Guaraníes Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Tres Mil Veinte y Cuatro, IVA incluido.							12.456.003.024

Monto Total Adjudicado en el Lote 1 + Lote 2 es de G. 18.840.003.024.- (guaraníes diez y ocho mil ochocientos cuarenta millones tres mil veinte y cuatro) IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Salvador Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Lote N° 1: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lote N° 2: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para el Lote N° 1 y 2, Las ÓRDENES DE TRABAJOS serán mensuales por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a las necesidades, urgencias y solicitudes expresas de los responsables o encargados de las distintas localidades, áreas y/o dependencias de la Institución.

Una vez firmado el contrato respectivo, el Administrador del Contrato hará entrega de la ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

La Sección Mantenimiento de Predios y Jardines será la encargada de elaborar en forma escrita las ORDENES DE TRABAJOS para que se realicen las podas y limpiezas de los predios, conforme a las solicitudes realizadas expresamente por los responsables de las localidades, áreas y dependencias de la Institución, estableciéndose las dimensiones en m2 de los inmuebles y el tiempo disponible para realizar dichos trabajos y abonándose por los m2 efectivamente limpiados.

La CONTRATISTA deberá de pasar por la oficina de la Sección Mantenimiento de Predios y Jardines para retirar dichas órdenes.

- El Administrador del Contrato emitirá una **Orden de Trabajo** a los **5 (cinco)** días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- La **CONTRATISTA** ejecutará cada **Orden de Trabajo** en un plazo no mayor a los **30 (treinta)** días corridos.
- Finalizada cada **Orden de Trabajo** el Administrador del Contrato emitirá un **Acta de Recepción Final** ya sea esta de forma mensual o por evento, respaldadas a través de las Constancias de Prestaciones de Servicios firmados por los Directores y/o Administradores de cada dependencia receptoras de los servicios, la conformidad que será expedido por la **Dirección de Servicios Administrativos** a través del **Departamento Servicios Generales**, en un plazo máximo de **8 (Ocho)** días calendarios de la finalización de los servicios realizados.
- Las rectificaciones de disconformidades se realizarán en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** posteriores a la recepción de la Notificación que emitirá el Administración del Contrato.
- Una vez regularizadas las disconformidades si la hubiere, el Administrador del Contrato emitirá el **Acta de Recepción Final respaldadas** a través de las Constancias de Prestaciones de Servicios firmados por los Directores y/o Administradores de cada dependencia receptoras de los servicios, la que deberá presentar para el pago mensual correspondiente.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la Sección Mantenimiento de Predios y Jardines, será el órgano responsable dentro del IPS, ante el contratista para la ejecución de estos servicios, teniendo como base los informes recibidos de la Dirección y/o Administración de las dependencias receptoras.

Asimismo, se prevén fiscalizaciones in situ, por parte del Administrador del Contrato, a fin de relevar y evaluar el servicio prestado por la contratista.

El Instituto de Previsión Social, se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto **EQUIPOS, MAQUINARIAS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Consejo de Administración

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y LA SECCIÓN MANTENIMIENTO DE PREDIOS Y JARDINES.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

CONSORCIO GUARANI
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramos
Presidente
Consejo de Administración

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco_____ N° _____.Tipo de Cuenta Bancaria_____.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **25 (veinte y cinco) meses.-**

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma dos por ciento (0,2%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

Dr. Vicente Batalla Araújo
Presidente
Consejo de Administración

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente [illegible] Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Noviembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

c/o 324 y 325

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-011/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2047/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 308/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 06/2020, de fecha 02 de marzo de 2020, identificado como Expediente NOT-1108-2020-000006, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL";

Que, por Dictamen U.O.C./N° 270/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 321/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 395108;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

7

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-011/2021

Que, por Resolución C.A. N° 017-019/2021, de fecha 16 de febrero de 202[illegible] entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2021, en la modalidad de AD REFERÉNDUM; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G. A. L. D.O.P. N° 216/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, en fechas 15, 16 y 17 de julio de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000013567/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 929/202[illegible], de fecha 23 de marzo de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 32.316.003.024.- (Guaraníes treinta y dos mil trescientos diesciséis millones tres mil veinticuatro), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395108, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:06 horas del día 09 de setiembre de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-011/2021

Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 395108 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. MAFARA S.A. – RUC N° 80021850-7;
2. CONSORCIO GARDEN – RUC DNCP-001407;
3. CEVIMA S.A. – RUC N° 80030180-3;
4. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – RUC N° 3200078-2;
5. MIMBI S.A. – RUC N° 80030347-4;
6. MD S.R.L. – RUC N° 80052380-6.

Que, según Acta de fecha 13 de setiembre de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en fecha 24 de setiembre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 24 de setiembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de: adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas CONSORCIO GARDEN, en los Lotes N° 1, y N° 2; y CEVIMA S.A., en el Lote N° 3, previa reprogramación

INSTITUTO DE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas CONSORCIO GARDEN, en los Lotes N° 1, y N° 2; y CEVIMA S.A., en el Lote N° 3, por un monto total de G. 32.316.003.024.- (Guaraníes treinta y dos mil trescientos diesciséis millones tres mil veinticuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 118/20 "CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" ID Nº 395.108

ANEXO Nº I

CONSORCIO GARDEN Cto. 324

LOTE 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	70111703-001	Parque de la Salud	Metros cuadrados	EVENTO	3.600.000	977	3.517.200.000
2	70111703-001	Parque Urbano	Metros cuadrados	EVENTO	2.400.000	968	2.323.200.000
3	70111703-001	Parque Sanitario - Dto. de Suministros Médicos	Metros cuadrados	EVENTO	72.000	802	57.744.000
4	70111703-001	Laboratorio de Producción	Metros cuadrados	EVENTO	288.000	723	208.224.000
5	70111703-001	Deposito de Materiales	Metros cuadrados	EVENTO	384.000	723	277.632.000
Precio Total de Lote Nº 1: Son Guaraníes Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Millones, IVA incluido.							**6.384.000.000**

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	70111703-001	Edificio Caja Central - Anexo - Plaza	Metros cuadrados	EVENTO	14.400	7.641	110.030.400
2	70111703-001	Hospital Central y Capilla - Viviendas	Metros cuadrados	EVENTO	6.684.000	1035	6.917.940.000
3	70111703-001	Medicasa	Metros cuadrados	EVENTO	14.208	833	11.835.264
4	70111703-001	Centro Odontológico	Metros cuadrados	EVENTO	10.032	833	8.356.656
5	70111703-001	Clínica Periférica 12 de Junio	Metros cuadrados	EVENTO	1.005.744	833	837.784.752
6	70111703-001	Clínica Periférica Ingavi	Metros cuadrados	EVENTO	1.187.568	810	961.930.080
7	70111703-001	Clínica Periférica Isla Poi	Metros cuadrados	EVENTO	28.656	833	23.870.448

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mc. Alejandra Daumas Ladouce

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gilberto B. Lurtschi, Jefe

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARECOS
Secretario del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 118/20 "CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" ID N° 395.108

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	70111703-001	Puesto Sanitario de Villeta	Metros cuadrados	EVENTO	113.328	839	95.082.192
9	70111703-001	Clínica Periférica Nanawa	Metros cuadrados	EVENTO	104.016	845	87.893.520
10	70111703-001	Hospital Buongermini	Metros cuadrados	EVENTO	167.616	833	139.624.128
11	70111703-001	Unidad Sanitaria San Estanislao	Metros cuadrados	EVENTO	131.424	848	111.447.552
12	70111703-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Metros cuadrados	EVENTO	192.624	833	160.455.792
13	70111703-001	Hospital regional de Encarnación	Metros cuadrados	EVENTO	1.008.144	833	839.783.952
14	70111703-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	Metros cuadrados	EVENTO	688.464	845	581.752.080
15	70111703-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	Metros cuadrados	EVENTO	224.064	845	189.334.080
16	70111703-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	Metros cuadrados	EVENTO	206.208	828	170.740.224
17	70111703-001	Hospital Regional de Villarrica	Metros cuadrados	EVENTO	49.344	816	40.264.704
18	70111703-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco	Metros cuadrados	EVENTO	37.056	816	30.237.696
19	70111703-001	Unidad sanitaria de Iturbe	Metros cuadrados	EVENTO	207.600	810	168.156.000
20	70111703-001	Hospital Regional de Ayolas	Metros cuadrados	EVENTO	860.400	828	712.411.200
21	70111703-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	Metros cuadrados	EVENTO	37.200	822	30.578.400
22	70111703-001	Clínica Periférica Campo Vía	Metros cuadrados	EVENTO	199.632	822	164.097.504
23	70111703-001	Terreno en Caazapa	Metros cuadrados	EVENTO	57.600	815	46.944.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Alejandra Daumas Ledouce

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gilberto E. Euraschi, Jefe

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 118/20 "CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" ID Nº 395.108

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
24	70111703-001	Estacionamiento Calle Brasil	Metros cuadrados	EVENTO	15.360	815	12.518.400
25	70111703-001	CEDES	Metros cuadrados	EVENTO	3.600	815	2.934.000
Precio Total de Lote N° 2: Son Guaraníes Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Tres Mil Veinte y Cuatro, IVA incluido.							**12.476.003.024**

Total L1 + L2 = 18.840.003.024.

CEVIMA S.A. Gto. 325

LOTE 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	70111703-001	Reserva Técnica	Metros cuadrados	EVENTO	14.037.500	28.075.000	480	13.476.000.000
Precio Total de Lote N° 3: Son Guaraníes Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Millones, IVA incluido.								**13.476.000.000**

Monto Total adjudicado en la LPN SBE N° 118/20: Guaraníes Treinta y Dos Mil Trescientos Diez y Seis Millones Tres Mil Veinte y Cuatro, IVA incluido.	**32.316.003.024**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Alejandra Daumas Ladouce
Abogada - Mat. N° 28.526
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gilberto B. Lufaschi, Jefe
Sección Mantenimiento de Predio
Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 23.03.2021
Hora: 09:37:18

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP	929/21
Fecha de Emisión	23.03.2021
Descripción	CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
Modalidad	LPN 118/20
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 395108

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G245	30	1	99	1	SERVICIO DE LIMPIEZA,ASEO Y FUMIGACION	17.170.049.314	17.170.049.314	11.688.308.298	11.000.000.000	500.000.000	1.922.466.189	2.422.466.189	7.940.725.173-
														Total PAC	**500.000.000**		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Presupuesto
Dirección de Contab. y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la U.O.C.G.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLORIA CONCEPCIÓN BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 862
Cel.: 0985 494 756
Independencia Nacional 1331 c/ Simón Bolívar
Asunción - Paraguay

Gloria C. Barreto Ortiz

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos
N° 862

Escritura de CONSTITUCION DE CONSORCIO GARDEN.-

Otorgado por entre las Firmas ALBERTO PALUMBO S.I.L. y POTI S.A.-

A favor de

Número 207.-

Fecha 09 - 09 - 2021

Folio 314 y SGTES.-

Protocolo CIVIL "A"

Testimonio PRIMERO.-

OFICINA: Independencia Nacional N° 1331 c/ Simon Bolivar - Teléf.: (0985) 494 756

Asunción - Paraguay

Año: 2021.-

ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862

Nº 000191666

CONSTITUCION DE CONSORCIO.- ENTRE LAS FIRMAS ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y POTI SOCIEDAD ANONIMA.- NUMERO DOSCIENTOS SIETE (207).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, ante mí: **GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ**, Escribana Pública, titular del Registro Notarial Nº 862, comparecen: El señor **ALBERTO RAUL PALUMBO SALDIVAR**, paraguayo, divorciado, con Cedula de Identidad **Nº 295.953**; y el señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO**, paraguayo, casado, con Cedula de Identidad **Nº 1.604.299,** ambos domiciliados a los efectos del presente otorgamiento en la casa de la calle Padre Cardozo Nº 469 c/ España, de esta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal, quienes se identifican con sus documentos respectivos.- **REPRESENTACIONES:** El Señor **ALBERTO RAUL PALUMBO SALDIVAR,** concurre al acto en nombre y representación de la **Firma Unipersonal** denominada **"ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"** con **R.U.C. Nº 295953-4** y Matricula de Comerciante **Nº 1702,** Folio 1702, Serie "A" de fecha 16/09/1996, en su carácter de Propietario de la misma mientras que el señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO**, lo hace en nombre y representación de la empresa **POTI SOCIEDAD ANONIMA** con **R.U.C. Nº 80079314-5**, en su carácter de Representante Legal de la misma.- La Firma **POTI S.A.** fue constituida por escritura Nº 24 de fecha 24 de abril del 2013, pasada por ante la N.P. Alicia Susana Fernández Caballero y de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas, bajo el Nº 548, folio 6199 y sgtes, Serie "A", en fecha 7 de mayo del 2013 y en la Sección del Registro Público de Comercio, bajo el Nº 710, folio 9813 y sgtes, Serie "B", Sección Contratos, de fecha 7 de mayo de 2013.- Posteriormente por Escritura Nº 359 de fecha 09 de Diciembre del 2019, pasada por ante mí, la Escribana Publica autorizante, fueron modificados sus Estatutos por Cambio de Acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, **Matricula Jurídica Nº 28586**, bajo el Nº 1, folio 1, Serie Comercial; y en el Registro Público de Comercio, **Matricula Comercial Nº 28612**, bajo el Nº 1, Serie Comercial, folio 1, Sección Comercio, ambas en fecha 21 de Febrero del 2010, que no transcribo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLORIA CONCEPCIÓN BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 862
Cel.: 0985 494 756
Independencia Nacional 1331 c/ Simón Bolívar
Asunción - Paraguay

en este acto por dejar fotocopias autenticadas de las mismas en este protocolo.- Y, los comparecientes por la representación que ejercen **DICEN:** que vienen por el presente instrumento a constituir una **SOCIEDAD SIMPLE EN CONSORCIO** de sus empresas individuales, con la denominación de **CONSORCIO GARDEN**, estableciendo como domicilio la casa de la calle Padre Cardozo Nº 469 de ésta Capital, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la Legislación de la República del Paraguay a través de este acto por haber sido adjudicado en la **Licitación Pública Nacional SBE N° 118/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL I.P.S. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ID 395.108"**, convocado por el Instituto de Previsión Social.- El **CONSORCIO GARDEN** se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** El **CONSORCIO GARDEN** tendrá la duración que sea la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que les correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.- CLAUSULA SEGUNDA:** Queda establecido de común acuerdo, designar como empresa **LIDER** del **CONSORCIO GARDEN a la Firma Unipersonal "ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"** que, por experiencia, asumirá el liderazgo del mismo.- **CLAUSULA TERCERA:** El uso de la firma será ejercida por el Señor **ALBERTO RAUL PALUMBO** y/o el señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO en forma indistinta.- CLAUSULA CUARTA:** Las Empresas integrantes del **CONSORCIO,** solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes del Contrato.- **CLAUSULA QUINTA:** La participación de las empresas en las utilidades será de la siguiente proporción: **"ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" 50%** y la empresa **POTI S.A. 50%**.- Así también los gastos de la sociedad, **serán en la misma proporción de participación 50% y 50%.**- El **CONSORCIO,** se regirá por las siguientes reglas y subsidiariamente por las disposiciones de los artículos 1.013 y siguientes del Código Civil.- Los actos de administración (883 C. Civil) y las decisiones de las empresas **"ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"** y **POTI S.A.** serán tomados semanalmente, de común acuerdo en cada caso.- Los acuerdos, deberán ser asentados en

PODER
Ingresos
28 SEP
FISCAL
a:.....

ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 862
Cel.: 0985 494 756
Independencia Nacional 1331 c/ Simón Bolívar
Asunción - Paraguay

Nº 000191667

el **LIBRO DE ACTAS** firmado por los representantes de ambas entidades.- Las obligaciones que corresponden a cada una de las empresas "**ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**" y **POTI S.A.** deudas y créditos para el **CONSORCIO**, serán asentadas en Cuentas del **LIBRO MAYOR**.- De cada asiento en cualquiera de los libros, se emitirán dos copias, una para cada **EMPRESA ASOCIADA**, también suscriptas por los mismos.- En las oportunidades de distribuir utilidades, y si las obligaciones no son cubiertas por utilidades del ejercicio, serán transferidas a los próximos ejercicios.- Las actas se redactaran en triplicados, firmados por los Directores de las entidades consorciadas, una para ser guardada en el asiento del **CONSORCIO**, y las otras dos para resguardo de cada entidad Consorciada.- Leída y ratificada la firman por ante mi.- Hago constar que las manifestaciones de los mismos las recibí personalmente, a viva voz, de todo lo cual doy fe.- **FDO: ALBERTO RAUL PALUMBO SALDIVAR.- JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO.- ANTE MI: GLORIA C. BARRETO ORTIZ.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.-**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
Judiciales
. 2021
ZADO

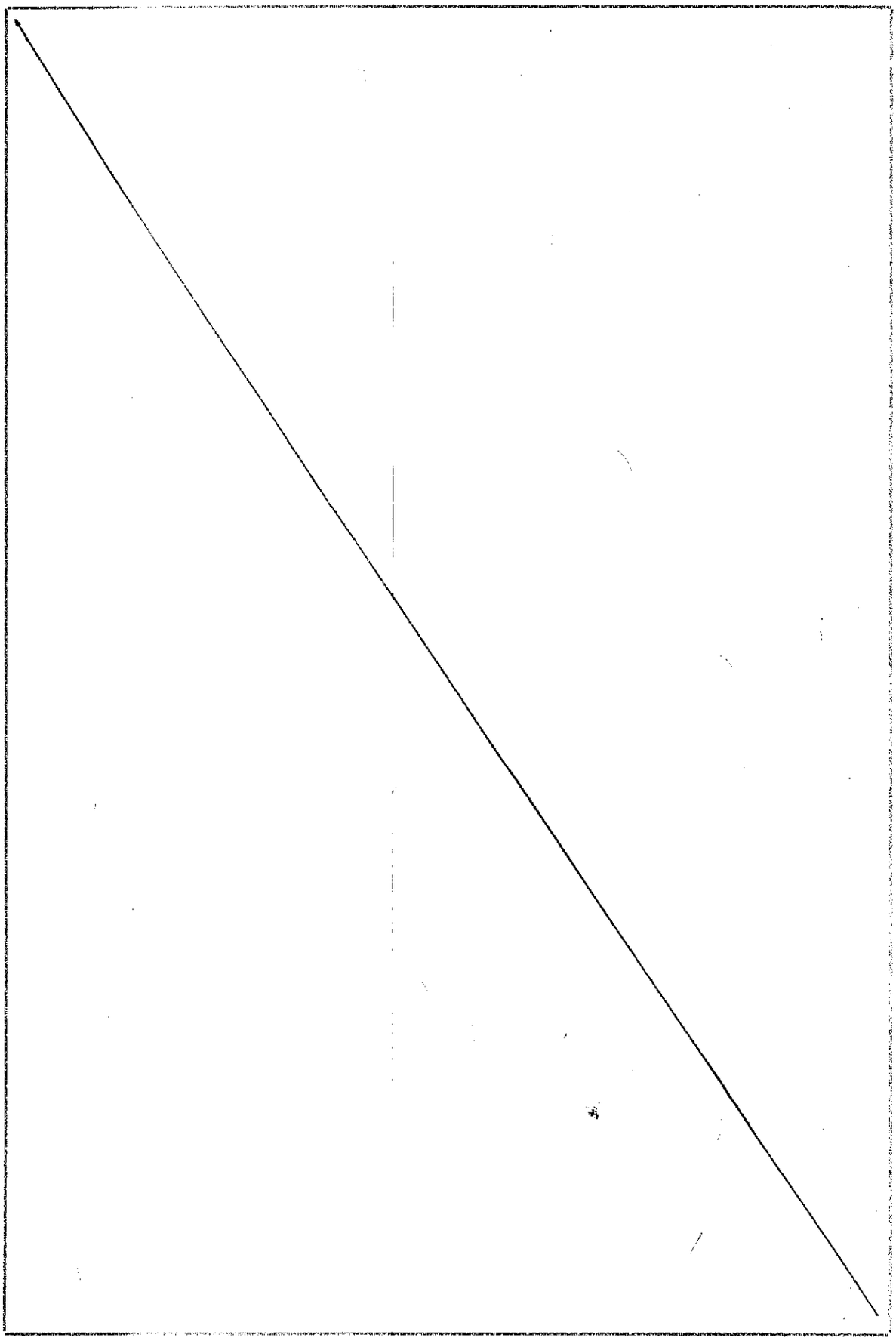

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 862
Cel. 0985 494 756
Independencia Nacional 1331 c/ Simón Bolívar
Asunción - Paraguay

Nº000115639

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 207.-

folio 314 Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 862.-

con asiento en ASUNCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

y autorizada por MI, GLORIA C. BARRETO ORTIZ.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CONSORCIO GARDEN.-

################ a los NUEVE.- días del mes

de SEPTIEMBRE del año. DOS MIL VEINTE Y UNO.-

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 862
Cel. 0985 494 756
Independencia Nacional 1331 c/ Simón Bolívar
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
14 SET. 2021
PODER JUDICIAL
28 SEP. 2021
FISCALIA
CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

3181718SE

N=Liq 31733765F.
N= Liq 31739970J. -

Firma:.....

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONA JURIDICA Y COMERCIO

Matrícula Nº 3944

Tomo Nº 1 Serie Contrato Folio 1

Entrada 11363260 Fecha: 13/09/2021

Registro de Conformidad a lo acordado C.S.J. Nº 1539/2021 Fecha: 2021

Reingreso: 24/09/2021.-

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.C.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Jefe

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 862
Cel.: 0985 494 756
Independencia Nacional 1331 c/ Simón Bolívar
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLORIA CONCEPCIÓN BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 862
Cel.: 0985 494 756
Independencia Nacional 1331 c/ Simón Bolívar
Asunción - Paraguay

Gloria C. Barreto Ortiz

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos
N° 862

Escritura de CONSTITUCION DE CONSORCIO GARDEN.-

Otorgado por entre las Firmas ALBERTO PALUMBO S.R.L. y [illegible]

A favor de [illegible]

Número 207.-

Fecha 09 - 09 [illegible]

Folio 314 y SGTES.-

Protocolo [illegible]

Testimonio [illegible]

OFICINA: Independencia Nacional N° 1331 c/ Simon Bolivar - Teléf.: (0985) 494 756

Asunción - Paraguay

Año: 20 21.-

CONSORCIO GARDEN

Asuncion, 29 de octubre de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir documentaciones para formalización del contrato correspondiente a la adjudicación de la LPN SBE N°118/2020 "Contratación de Servicio Integral para Mantenimiento de Áreas Exteriores de las Distintas Dependencia del IPS en todo el Territorio Nacional"

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de ambos consorciantes (Alberto Palumbo – Poti S.A.)
2. Certificado de Cumplimiento Tributario de ambos consorciantes (Alberto Palumbo – Poti S.A.)
3. Certificado de anotaciones Personales de ambos consorciantes (Alberto Palumbo - Poti S.A.)
4. Certificado de Quiebras Alberto Palumbo y Mesa de entrada N° 11445877 de Poti S.A.
5. Acordada N° 1564 de fecha 25 de octubre de 2021. Se presenta el mencionado documento en razón a que no podemos solicitar Quiebras e interdicción actualizados para Alberto Palumbo, por lo descrito en la Acordada adjunta.
6. Certificado Laboral de ambos consorciantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi mas alta y distinguida estima.

Noelia Balbuena
Dpto. Licitaciones y Contratos

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 295953

NRO. CERTIFICADO: 311143

FECHA EMISION: 13-09-2021

VENCIMIENTO: 11-10-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 295953

Nro. Certificado: 311143

Razon Social: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL

Actividad(es): ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO

Fecha de Inscripcion: 15-10-1998

Cantidad de Asegurados: 958

Nro. Patronal(es): 0002-84-1864 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 295953 NRO. CERTIFICADO: 316465

FECHA EMISION: 22-10-2021 VENCIMIENTO: 17-11-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80079314 Nro. Certificado: 316465

Razon Social: POTI SOCIEDAD ANONIMA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO(EDIFICIOS,OFICINAS,FABR

Fecha de Inscripcion: 22-08-2013 Cantidad de Asegurados: 275

Nro. Patronal(es): 0007-84-0410 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4093985651 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270122915530

FECHA 25/10/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80079314	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	POTI SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/11/2021 NÚMERO DE CONTROL : A7030989

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180079314A7030989

-COS-

Lote 4093438888 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270122697737

FECHA 21/10/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	295953	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/11/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8A770852

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427129595 38A770852

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Certificado de Anotaciones Personales

Compromiso con la gente

POTI S.A.

Número de Documento: 80079314-5 **Tipo Documento:** RUC

Goza de libre disposición de bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del Certificado ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Certificado generado electrónicamente.

Fecha Entrada: 2021-10-04 16:23:54.3600000
Fecha Proceso: 2021-10-12 10:30:52.000000
Nro. Entrada: 11409869
Nro. Liquidación: 31873723E
Operador: GENOVEVA MARISEL COLOMBINO DE FRUTOS
Solicitante: GENOVEVA MARISEL COLOMBINO DE FRUTOS **Registro/Matricula:** 568
Número de certificado electrónico: 17354-11409869

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
ALBERTO RAUL PALUMBO SALDIVAR.-

Número Documento: 295953.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1577667.-

Nº Entrada: 11390271 **Fecha entrada:** 23/09/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 24/09/2021 08:13:09 **Nº Liquidación:** 31827915G

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Genoveva Marisel Colombino de Frutos **Registro/Matricula:** 568

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
ALBERTO RAUL PALUMBO SALDIVAR.-

Número Documento: 295953.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-48784.-

Nº Entrada: 11390276 **Fecha entrada:** 23/09/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 24/09/2021 14:42:19 **Nº Liquidación:** 31827938L

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: Genoveva Marisel Colombino de Frutos **Registro/Matricula:** 568

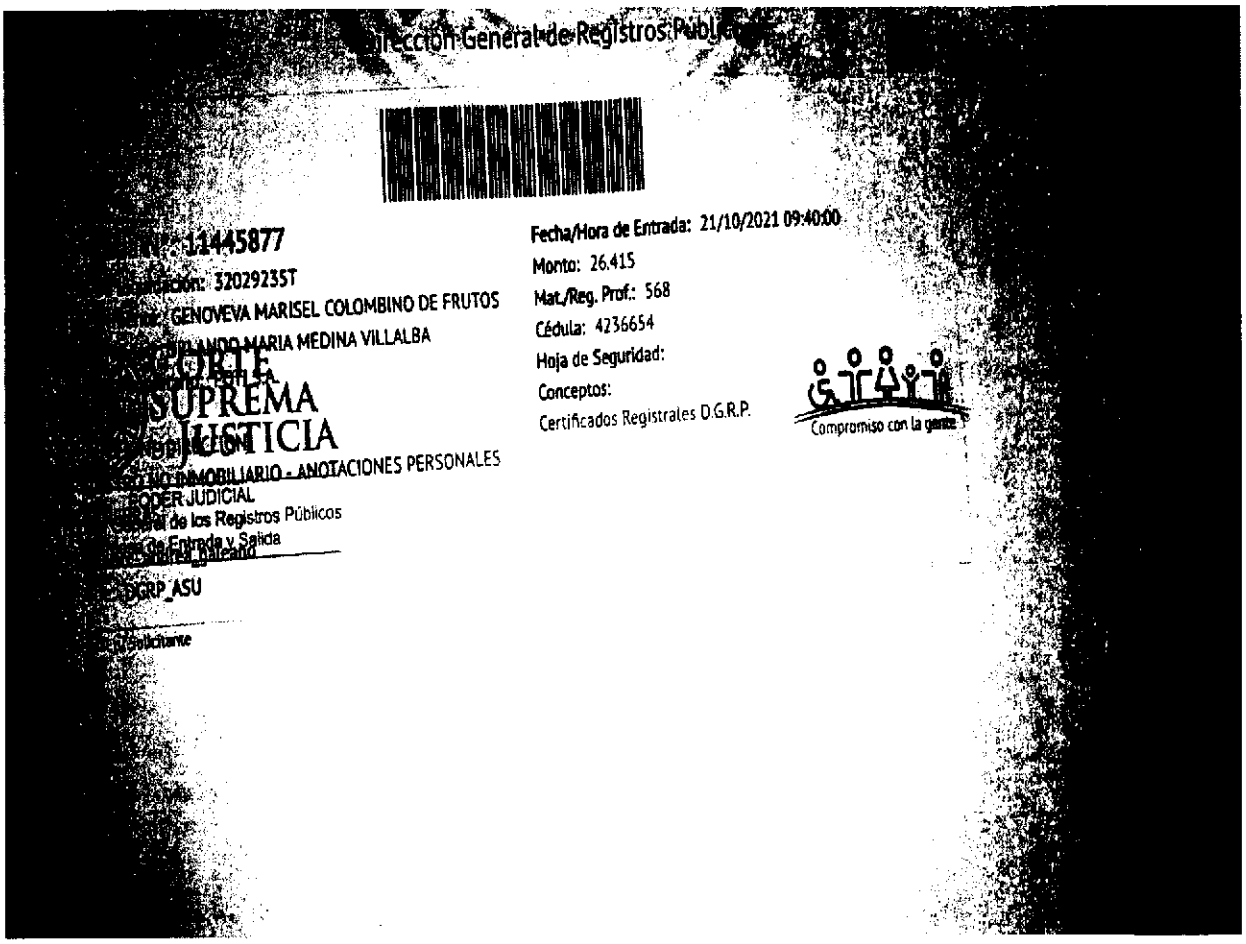

...irección General de Registros Públi...

...N°: 11445877
...ción: 32029235T
...: GENOVEVA MARISEL COLOMBINO DE FRUTOS
...LANDO MARIA MEDINA VILLALBA
...CORTE
...SUPREMA
...JUSTICIA
...NO INMOBILIARIO - ANOTACIONES PERSONALES
...PODER JUDICIAL
...al de los Registros Públicos
...de Entrada y Salida
...DGRP_ASU
...Solicitante

Fecha/Hora de Entrada: 21/10/2021 09:40:00
Monto: 26.415
Mat./Reg. Prof.: 568
Cédula: 4236654
Hoja de Seguridad:
Conceptos:
Certificados Registrales D.G.R.P.

Compromiso con la gente

N.S. Nº...3197....

Asunción, 25 de octubre de 2021.

Señor,
Abg. Luis Giménez, Director
Dirección de Comunicaciones

La Secretaria General Interina de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Pierina Ozuna Wood, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada Nº 1564, de fecha 25 de octubre de 2021, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. César Manuel Diesel Junghanns y los Excmos. Señores Ministros Doctores Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Alberto Martínez Simón y María Carolina Llanes Ocampos, ante mí, la Secretaria autorizante;

D I J E R O N:

Que, en la sesión plenaria de fecha 22 de setiembre del presente año, se autorizó la implementación de la nueva plataforma de mesa de entradas y salidas de la Dirección General de los Registros Públicos, a partir del lunes 04 de octubre del corriente, previo proceso de migración de datos. En fecha 19 de octubre del corriente año, fue dictada la Acordada Nº 1563 por la que se suspendieron plazos registrales relativos a escrituras públicas observadas.

La Dirección General de los Registros Públicos elevó, en fecha 18 de octubre del corriente año, un informe ejecutivo sobre los errores e inconsistencias verificados en la nueva plataforma informática y que derivaron en diarios inconvenientes tanto, en la atención a los usuarios, como en la expedición de los documentos ingresados y despachados.

La Dirección General de los Registros Públicos como institución dependiente de la Corte Suprema de Justicia, debe velar por el estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias consagradas en la Ley Nº 879/81 "Código de Organización Judicial" y sus leyes modificatorias, así como en las respectivas Acordadas vigentes ya que en la observancia de las mismas se halla garantizada la seguridad jurídica del tráfico de bienes registrables.

Debe brindarse la necesaria tranquilidad a todos los operadores del derecho, en cuanto a los principios y garantías del sistema registral vigente y que resultan aplicables a los distintos tipos de documentos, certificados e informes cuya vigencia y validez puedan hallarse comprometidas por lo que resulta necesario interrumpir las gestiones y trámites en dicha plataforma y realizar inmediatamente las correcciones correspondientes.

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

1/3

El artículo 3° de la Ley N° 609/95 *"Que organiza la Corte Suprema de Justicia"* refiere: *"Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia en pleno: b) Dictar su propio reglamento interno, las acordadas, y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:

ART. 1º: **SUSPENDER** los plazos registrales que venzan durante los días 26 de octubre al 08 de noviembre del corriente año, reanudándose el cómputo el día martes 09 de noviembre del corriente año.

ART. 2º: **INHABILITAR** los servicios de ingreso de documentos en todas las sedes registrales así como la remisión de oficios judiciales electrónicos durante dicho plazo, debiendo la Dirección General de los Registros Públicos proceder a la apertura de una ventanilla especial de atención para el ingreso de oficios judiciales, en formato papel, exclusivamente para los informes de condiciones de dominio y/o copias de asientos registrales.

ART. 3º: **ORDENAR** que durante la suspensión de los plazos e inhabilitación de las ventanillas de entrada de documentos, las secciones registrales procesen, califiquen y expidan los documentos ingresados hasta el día 30 de setiembre del corriente año, dando cumplimiento a los plazos legales previstos en la Ley N° 2.903/2006.

ART. 4º: **ORDENAR** a la Dirección General de los Registros Públicos a conformar un equipo técnico institucional que analice, verifique y migre paulatinamente al sistema informático que será puesto en vigencia, todos los documentos ingresados desde el 04 de octubre del corriente año a fin de garantizar su integridad.

ART. 5º: **DISPONER** la continuidad del servicio de expedición, por mesa de salidas, de los documentos ya ingresados hasta el día 30 de setiembre de 2021 y los que ingresaran desde el día 04 de octubre del corriente, siempre que hayan sido verificados y migrados al sistema informático puesto en vigencia.

ART. 6º: **COMISIONAR** a **cuarenta (40)** funcionarios de la Dirección del Registro del Automotor a la Dirección General de los Registros Públicos durante el plazo de tres meses y al efecto, **DISPONER** que la Dirección General de Recursos Humanos elabore la lista de los funcionarios comisionados, antes referida, en los próximos dos días hábiles y que ella sea remitida al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, para su formalización.

SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaria General

Compromiso con la gente

ART. 7º: **DISPONER** una auditoría del trabajo a cargo del consorcio tercerizado, encargado de la elaboración del software de mesa de entrada y **ENCARGAR** dicha auditoría a la Dirección de Auditoría Interna del Poder Judicial, a la Dirección de Tecnología y la Información y la Asesoría Jurídica de la Corte Suprema de Justicia.

ART. 8º: **DISPONER** la difusión inmediata de la presente reglamentación, a través de todos los medios de difusión masiva del Poder Judicial y su publicación en la página web con el objetivo de que los funcionarios, auxiliares y usuarios registrales conozcan acabadamente las disposiciones operativas de la misma.

ART. 9º: **ANOTAR,** registrar y notificar..."

Muy atentamente.

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 18880

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**34828**
RUC	295953-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-84-1864
RAZÓN SOCIAL	PALUMBO ZALDIVAR, ALBERTO RAUL
NOMBRE FANTASÍA	PALUMBO ZALDIVAR, ALBERTO RAUL
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIO DE LIMPIEZA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV.DE SANEAMIENTO-FUMIGACION-DESINFECCION-LIMP.INTEGRAL
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Padre Cardozo 469 c/ España
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1998-10-21**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-10-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-01-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.10.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 18878

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**70569**
RUC	80079314-5
N° PATRONAL DE IPS	0007-84-0410
RAZÓN SOCIAL	POTI SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	POTI SOCIEDAD ANONIMA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIO DE LIMPIEZA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de limpieza de edificios
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	WASHINGTON C/ JUAN DE SALAZAR N° 599
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2013-11-18**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-10-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-01-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.10.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CONSORCIO GARDEN

Asuncion, 10 de noviembre de 2021

A: **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

POR CUANTO **CONSORCIO GARDEN.**, declara bajo fe de que los consorciantes **POTI S.A. RUC 80079314-5 y ALBERTO RAUL PALUMBO RUC 295.953-4** no se encuentran en convocatoria de acreedores ni en quiebras, y que ambos gozan de libre disponibilidad de sus bienes, además se comprometen a presentar los certificados respectivos una restablecidos los trámites ante la Direccion de Registros Públicos.

Firma:
Nombre: **JORGE MIGUEL PALUMBO**
En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**
Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **CONSORCIO GARDEN**

CONSORCIO GARDEN
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 295953

NRO. CERTIFICADO: 315432

FECHA EMISION: 15-10-2021

VENCIMIENTO: 11-11-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 295953

Nro. Certificado: 315432

Razon Social: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL

Actividad(es): ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO

Fecha de Inscripcion: 15-10-1998

Cantidad de Asegurados: 819

Nro. Patronal(es): 0002-84-1864 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

1144587 7

Fecha y hora Entrada: **21/10/2021 09:40:00 a.m.**

N° Liquidación: **32029235T** Monto Liquidación: **26415**

Interviniente/Solicitante: **GENOVEVA MARISEL COLOMBINO ROMERO- 36233**

Titular/Propietario : **POTI S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Certificados Registrales D.G.R.P.

j_acosta_e

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

FORM-06

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COLOMBINO	MARISEL		568

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
POTI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80079314-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

SOLICITO A LOS EFECTOS DE TENER CONSTANCIA SI LA FIRMA MENCIONADA SE HALLA EN QUIEBRA O CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

...Poli S.A...

No ... registrado ...

ni celebrado ...

21 OCT. 2021

...

CELEBRADO

Forma y Sello de funcionarios

Registrador

07/11/21

Jefe de Sección – Fecha:

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Blás Chávez Garcia
Operador D.G.R.P.